



II. Autoridades y Personal

a) Nombramientos, situaciones e incidencias

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

ORDEN de 22 de diciembre de 2009, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se procede al nombramiento de los vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón y del Secretario General.

En el Capítulo II de la Ley 12/2006, de 27 de diciembre, de regulación y fomento de la actividad industrial de Aragón se regula el Consejo de Industria de Aragón como el órgano representativo, colegiado, consultivo y de participación en materia de industria, teniendo como fines estimular el consenso y la unidad de acción en materia de industria y la coordinación de los intereses públicos y privados que confluyen en la misma. Se adscribe sin dependencia jerárquica al departamento competente en materia de industria, siendo presidido por su titular, a quien corresponderá el nombramiento de sus miembros, a propuesta de los órganos directivos de cada uno de los sectores representados o de las Administraciones implicadas. También establece la Ley que el Consejo de Industria de Aragón podrá funcionar en Pleno o en Comisión Permanente, pudiéndose crear comisiones especializadas.

El Decreto 137/2009, de 21 de julio, del Gobierno de Aragón, aprobó el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Industria de Aragón. El Capítulo II de dicho Reglamento establece la organización y composición del Consejo de Industria de Aragón, creando la figura de dos Vicepresidentes (art. 8 del Reglamento), que por razón de su cargo ostentarán la condición de miembros del Consejo de pleno derecho en tanto lo desempeñen, correspondiendo al Director General competente en materia de industria ostentar la condición de Vicepresidente primero, y al Director General competente en materia de energía ostentar la condición de Vicepresidente segundo. Se podrá nombrar, en su caso, hasta dos Vicepresidentes adicionales de entre los vocales del Pleno del Consejo de Industria. También el mismo Capítulo II del citado Reglamento dispone que el Consejo de Industria de Aragón estará asistido por un Secretario General (art. 6.2 del Reglamento), que será nombrado y cesado libremente por el Presidente del Consejo de Industria de Aragón de entre funcionarios adscritos al Departamento con competencias en materia de industria y pertenecientes a cuerpos para cuyo ingreso se requiera titulación universitaria superior (art. 12 del Reglamento).

De acuerdo con el artículo 9.2 y 9.3 del Reglamento anteriormente citado, los restantes miembros del Pleno, con la denominación de vocales, serán nombrados y cesados por el Consejero del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, recogiendo las propuestas de los órganos directivos de los distintos organismos y entidades, no siendo nombrados para un periodo predeterminado de tiempo.

Una vez recibidas las propuestas de vocales por parte de los órganos directivos de los distintos organismos y entidades y, al objeto de proceder al nombramiento de los vocales del Pleno y del Secretario General para la constitución del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en uso de las competencias atribuidas como Consejero de Industria, Comercio y Turismo, dispongo:

Primero.—Nombrar dos vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, en representación del Departamento de Industria Comercio y Turismo:

D. Juan Carlos Trillo Baigorri, Director General de Comercio y Artesanía.

D. Mariano Burriel Martínez, Secretario General Técnico.

Segundo.—Nombrar cinco vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, propuestos por los titulares de los Departamentos de la Administración de la Comunidad Autónoma, que tengan competencias en materia de economía, empleo, protección civil, ordenación del territorio, medio ambiente, salud, consumo, tecnología y agroalimentación:

D. Francisco Querol Fernández, Director General de Promoción Económica.

D. Alfredo Cajal Gavín, Director General de Ordenación del Territorio.

D^a. Marina Sevilla Tello, Directora General de Calidad Ambiental y Cambio Climático.

D. Miguel Ángel Pérez Costero, Director General de Tecnologías para la Sociedad de la Información.

D. Pedro Orduna Pisarello, Director General de Fomento y Agroalimentación.

Tercero.—Nombrar cuatro vocales, y sus respectivos suplentes del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, por los trabajadores del sector industrial, propuestos por las dos organizaciones sindicales con mayor representatividad entre las más representativas de la Comuni-



dad Autónoma, de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores y en la Ley Orgánica de Libertad Sindical:

D. José Manuel Solanas Pontaque, Unión General de Trabajadores.

Suplente: D. Raúl Machín Lapeña, Unión General de Trabajadores.

D. José Antonio Cid Felipe, Unión General de Trabajadores.

Suplente: D. Javier Ibáñez Madurga, Unión General de Trabajadores.

D. Rafael Casas Zalaya, Comisiones Obreras.

Suplente: D. Manuel Pina Laceras, Comisiones Obreras.

D. Salvador Salas Mir, Comisiones Obreras.

Suplente: D. Celso Hornero Hidalgo, Comisiones Obreras.

Cuarto.—Nombrar cuatro vocales, y sus respectivos suplentes del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, por los empresarios del sector industrial, propuestos por las organizaciones empresariales más representativas en el ámbito de la Comunidad Autónoma:

D. José Luis López Garcés, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).

Suplente: D. José María García López, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).

D. Carlos Mor Sanz, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).

Suplente: D. Juan Carlos Dehesa Conde, Confederación de Empresarios de Aragón (CREA).

D. Antonio García García, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).

Suplente: D. Carlos Salcedo Merino, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).

D. José Ramón Ruiz Díez, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).

Suplente: D. Carmelo Pérez Serrano, Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón).

Quinto.—Nombrar cinco vocales del Pleno, del Consejo de Industria de Aragón, por los agentes del sistema de la seguridad industrial. Uno propuesto por el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales, uno por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales, uno por los organismos de control y dos por los instaladores y profesionales habilitados:

D. Salvador Domingo Comeche, Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Aragón y La Rioja.

D. Juan Ignacio Larraz Plo, Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón.

D. Jesús Oliveros Esco, Organismos de Control.

D. Julio Amaro Ibáñez, Federación aragonesa de instaladores electricistas (FARIE).

D. José María Marcén Salvador, Federación Aragonesa de Asociaciones Provinciales de Fontanería, Calefacción, Gas y Afines (FAEFONCA).

Sexto.—Nombrar cuatro vocales del Pleno del Consejo de Industria de Aragón, de reconocido prestigio del sector industrial entre los ámbitos de la empresa, la ingeniería, el derecho o la economía. Uno propuesto por el Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria y tres propuestos por el Consejero del Departamento competente en materia de industria:

D. Manuel Rodríguez Chesa, Consejo Aragonés de Cámaras Oficiales de Comercio e Industria.

D. Generoso Martín Blesa, propuesto por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

D. José Luis Berges Jarne, propuesto por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

D. Alfredo Sánchez Olabarrieta, por el Consejero de Industria, Comercio y Turismo.

Séptimo.—Como Presidente del Consejo de Industria de Aragón, de acuerdo con lo previsto en el artículo 12 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo de Industria de Aragón, nombrar Secretaria General del Consejo de Industria de Aragón a D^a. Ana Elena Romero Aznar, y nombrar como suplente a D^a. Isabel Garcés Príncipe.

Disposición final única.—*Entrada en vigor.*

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Aragón.

Zaragoza, 22 de diciembre de 2009.

**El Consejero de Industria, Comercio y Turismo,
ARTURO ALIAGA LOPEZ**